BANCO SUPERVIELLE S.A.

CUIT 33- 50000517-9 BANCO SUPERVIELLE S.A. - Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas 23 de abril de 2020 Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de abril de 2020, a las 11.00 horas en primera convocatoria o a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en Bartolomé Mitre 434, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019. Tratamiento del destino del resultado del ejercicio; 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019; 4) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019 por $ 210.477.652 (total remuneraciones), en exceso por $ 69.840.791 sobre el límite del 5% ($ 140.636.861) de las utilidades acreditadas conforme el artículo 261 de la Ley General de Sociedades y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, ante la propuesta de no distribución de dividendos; 5) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019; 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los mismos hasta completar el número fijado por la Asamblea; 7) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora; 8) Remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019; 9) Designación de los Contadores Certificantes, titular y suplente, para los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2020 y determinación de sus honorarios; 10) Asignación del presupuesto al Comité de Auditoría en los términos dispuestos por el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, para recabar asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios; 11) Consideración de la reducción del monto del programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, de corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, a emitirse en una o más clases y/o series de un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de US$ 2.300.000.000 (dólares estadounidenses dos mil trescientos millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor a un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de US$ 2.000.000.000 (dólares estadounidenses dos mil millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor (el “Programa”); 12) Consideración de la solicitud de autorización para la reducción del monto del programa ante la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) y Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) 13) Renovación de la delegación de facultades en el Directorio para (i) determinar los términos y condiciones definitivos del Programa y de las clases y/o series de obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo; y (ii) realizar todas las gestiones necesarias ante la CNV, BYMA, MAE y/o cualquier otro mercado de valores del país y/o del exterior y ante cualquier autoridad de contralor u organismo pertinente de argentina y/o del exterior para obtener la autorización para la reducción del monto del programa, la emisión y la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo y el listado y/o negociación de dichas obligaciones negociables en los mercados de valores que determine el Directorio; 14) Autorizaciones para trámites. Se deja constancia que para considerar los puntos 4, 11, 12 y 13 del Orden del Día, la Asamblea se celebrará con carácter de extraordinaria, mientras que para el resto de los puntos se celebrará con carácter de

ordinaria. Nota 1: Solo podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que depositen los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A. hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea en Bartolomé Mitre 434, piso 6 (Legales) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10.00 a 18.00 horas, hasta el 17 de abril de 2020. Nota 2: Atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, el titular de las acciones deberá informar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionarse en el caso de quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones. Nota 3: La documentación que considerará la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Accionistas: i) en Bartolomé Mitre 434 piso 6 (Legales), Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y ii) por solicitud al correo electrónico: AsuntosSocietarios@supervielle.com.ar. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 3262 de fecha 12/4/2019 Julio Patricio Supervielle - Presidente

e. 03/04/2020 N° 16372/20 v. 13/04/2020

Fecha de publicacion: *07/04/2020*